



TITULACIÓN

Nota de alcance:

Obtención de un título académico de grado o de posgrado, como consecuencia del cumplimiento del total de las exigencias curriculares de un programa o plan de estudios. La titulación implica el egreso del estudiante, pero requiere además el cumplimiento de ciertas formalidades. En Uruguay, al titulado universitario de grado se le llama “egresado”.

Nota bibliográfica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).